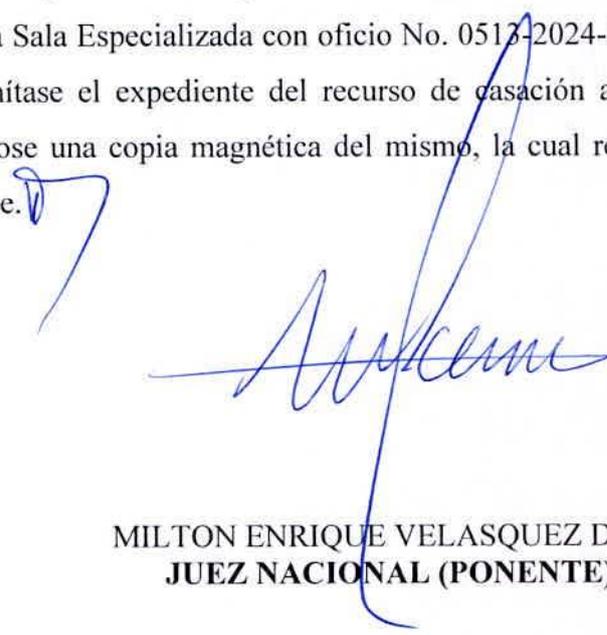


-107-
ans
107

Juicio No. 09802-2020-00996

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Quito, lunes 8 de abril del 2024, las 10h29. Agréguese los anexos y el escrito presentado el 3 de abril de 2024 a las 15h07 y el 8 de abril del 2024 a las 10h26 firmado electrónicamente por Gunter Morán Kuffó procurador judicial de la Prefecta y el procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, mediante el cual interpone acción extraordinaria de protección respecto de la sentencia expedida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio seguido en contra de su representada y del Gobierno Descentralizado Provincial del Guayas y la Procuraduría General del Estado por Karina Graciela Maza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) se dispone: a) Notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria. b) Oficiase al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Cantón de Guayaquil, a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional, el cual fue devuelto por esta Sala Especializada con oficio No. 0517-2024-SCACNJ-RG de 26 de marzo de 2024 c) Remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional del Ecuador, dejándose una copia magnética del mismo, la cual reposará en los archivos de la Sala.- Notifíquese.



MILTON ENRIQUE VELASQUEZ DIAZ
JUEZ NACIONAL (PONENTE)

